



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

proponiendole las reflexiones mas oportunas y despues
de muchas instancias lo unico que habian podido
conseguir era que baxasen un quarto en libra
los primeros once dias del corriente mes, vendiendose
a treinta y dos quartos, y en los restantes, inte-
rin durare el registro de mil arrobas de aceite
hecho por Andres Bañer, a los mismos precios
de este, de lo que dieron noticia al S.^{or} Reg.^{te}
de la R.^{ta} Jurisd.^{ca} y con su acuerdo se dispuso que
interin se daba cuenta a la Ciudad coniere el citado
precio a treinta y dos quartos desde primer del
corriente mes como asi se habia executado; y en-
tada a todo la Ciudad se procedio a tratar sobre
la admision de dho. registros, y no estando conformes
en hy dictameney los S.^{res} Capitulares se mando q
el S.^{or} Conreg.^{or} que cada uno expusiese el suyo,
q hi orden lo que se executo en la forma sig.^{te}
El S.^{or} D.^o Juan Luis de Almunia Reg.^{or} Dixo:
que en virtud de haber nombrado la Ciudad a los
Cab.^{os} Comisarios D.^o Valentin Bealiquero y D.^o
Tadeo Nivey al fin expuesto de las exoneracias
de salton y conseguido por los dho. Felix Abril y
Josef Lavin un quarto de baxa en los once dias
primeros de este presente ano es de parecer
Niteren el avistarse con los dho. a fin de que
hayan de seguir, como pretenden en los mismos
terminos que exponen en su ultimo memorial

[Signature]

